

## GERENCIA GENERAL

---

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 92-2015

**DR. VICTOR VICENTE GUZMAN BARBOTO, GERENTE GENERAL DE  
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.**

#### CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto Ley No. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que,** en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicada en el Registro Oficial No. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que,** en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;
- Que,** mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los Traspasos Presupuestarios que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;
- Que,** la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio Nro. APPB-DFI-265, de Agosto 05 de 2015, presenta a esta Gerencia, los proyectos de Traspasos de Crédito al vigente presupuesto de gastos, por **USD 29 400,00** y por **USD 88 266,00**, mismo que afecta a los Programas “Administración Central”, y “Desarrollo y Servicios Portuarios”, a los Gastos Corrientes y de Capital;
- Que,** según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, en el oficio citado en el considerando anterior, los Traspasos de Crédito se han realizado con el objeto de financiar varios requerimientos de gastos, considerados en la Octava Reforma al Plan Operativo Anual institucional, aprobada mediante Resolución Administrativa No. 88-2015, de julio 31 de 2015; así mismo, indica que, los justificativos y el detalle completo de los requerimientos incluidos en estas reformas constan en el informe emitido por el Jefe de la Unidad de Control de Gestión con oficio No. APPB-UCG-100-2015;
- Que,** el Traspaso de Crédito por **USD 88 266,00**, en los Gastos Corrientes de los Programas “Administración Central” y “Desarrollo y Servicios Portuarios”, según manifiesta la Jefa Financiera en el oficio antes citado, no afecta la naturaleza ni el monto total del presupuesto, y lo ha realizado observando las disposiciones contenidas en las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes, emitidas por el Ministerio de Finanzas; así como también, ha observado lo dispuesto por el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, con oficio Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto del 2014, por lo que, remite este Traspaso de Crédito para revisión y aprobación;

**Que,** el El Traspaso de Crédito por **USD 29 400,00**, según manifiesta la Jefa Financiera en el oficio ya referido, afecta la naturaleza del gasto, ya que intervienen partidas de Gastos Corrientes y Gastos de Capital del Programa “Administración Central”, por lo que debe ser remitido a la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial para la aprobación respectiva; pero, en vista de que los requerimientos de Gastos de Capital realizados por la Unidad de Ingeniería de Procesos, son para la adquisición de un servidor Blade de respaldo por USD 13 440, para adquisición de discos duros internos y externos por USD 2 520,00, y para adquisición de discos duros para el almacenamiento de datos (Storage) por USD 13 440,00, que suman el monto total de USD 29 400,00, y se requieren con el carácter de urgente, recomienda que se apruebe este Traspaso de Crédito y posteriormente se lo remita para la validación de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial.

**En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;**

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar los **TRASPASOS DE CREDITO** al vigente presupuesto de gastos de la entidad, en el programa “Administración Central” y “Desarrollo y Servicios Portuarios”, por **USD 29 400,00** y por **USD 88 266,00**, de conformidad con los anexos a la presente; la cual se procederá a ejecutarla, una vez que sea ingresada y aprobada en el sistema e-SIGEF por parte del Ministerio de Finanzas.

**Artículo Segundo.-** Una vez aprobada por parte del Ministerio de Finanzas, la reforma presupuestaria citada en el primer Artículo, la Jefatura Administrativa deberá proceder a actualiza el Plan Anual de Contrataciones de la entidad.

**COMUNÍQUESE.-**

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los cinco días de Agosto de dos mil quince.

  
**DR. VICTOR GUZMAN BARBOTO**  
**GERENTE GENERAL**



## AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

TRASPASO DE CREDITO (8VA REFORMA AL POA)

PARTIDA	CONCEPTO	CODIFICADO AL 31/07/2015	COMPROMETIDO AL 31/07/2015	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO DISPONIBLE CON REFORMA	ASIGNACION CON REFORMA
<b>PROGRAMA 01: ADMINISTRACION CENTRAL</b>		<b>650.710,12</b>	<b>491.802,20</b>	<b>76.866,00</b>	<b>55.939,19</b>	<b>179.834,73</b>	<b>671.636,93</b>
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	348.764,72	199.186,48	76.706,00	52.023,79	174.260,45	373.446,93
530105	Telecomunicaciones	45.456,00	43.432,97	2.100,00		4.123,03	47.556,00
530106	Servicio de Correo	1.497,00	996,99	400,00		900,01	1.897,00
530201	Transporte de Personal	38.733,00	38.185,02		547,00	0,98	38.186,00
530206	Eventos Públicos y Oficiales	2.345,00	399,40		1.945,00	0,60	400,00
530209	Servicios de aseo, vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección, y limpieza de las instalaciones del Sector Público	1.820,00	1.230,66		290,00	299,34	1.530,00
530219	Publicidad y Propaganda usando otros medios	200,00	-		200,00	-	-
530228	Servicios de Provisión, de Dispositivos Eléctricos para Registro de Firmas digitales	350,00	313,60	450,00		486,40	800,00
530405	Vehículos	8.000,00	7.211,05	500,00		1.288,95	8.500,00
530701	Desarrollo, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos	45.158,40		72.360,00		117.518,40	117.518,40
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	79.761,60	5.996,70		44.364,90	29.400,00	35.396,70
530801	Alimentos y Bebidas	71.200,00	69.259,85		160,00	1.780,15	71.040,00
530802	Vestuario, lencería, prendas de protección y accesorios para uniformes militares, policiales y cargas	18.206,72	12.482,68	896,00		6.620,04	19.102,72
530804	Materiales de Oficina	17.053,00	15.047,77		1.000,00	1.005,23	16.053,00
530806	Herramientas (Bienes muebles no depreciables)	161,00	-		161,00	-	-
530813	Repuestos y Accesorios	17.723,00	4.389,68		2.496,00	10.837,32	15.227,00
530820	Menaje de Cocina de Hogar y Accesorios Descartables	500,00	240,11		259,89	-	240,11
531406	Herramientas	600,00	-		600,00	-	-
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	298.960,00	292.615,72	160,00	930,00	5.574,28	298.190,00
570201	Seguros	298.900,00	292.568,14		930,00	5.401,86	297.970,00
570206	Costas judiciales tramites notariales y legalización de documentos.	60,00	47,58	160,00		172,42	220,00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2.985,40	-	-	2.985,40	-	-
580304	Al Sector Privado, no financiero	2.985,40			2.985,40	-	-
<b>PROGRAMA 77: DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS</b>		<b>1.289.713,02</b>	<b>1.088.627,32</b>	<b>11.400,00</b>	<b>32.326,81</b>	<b>180.158,89</b>	<b>1.268.786,21</b>
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.250.367,57	1.065.499,21	6.400,00	32.326,81	158.941,55	1.224.440,76
530208	Servicios de Seguridad y Vigilancia	1.023.607,02	991.287,88		14.454,00	17.865,14	1.009.153,02
530209	Servicio de Aseo, Vestimenta de Trabajo, Fumigación Desinfección y Limpieza de instalaciones del Sector Público	6.840,55	1.210,72		4.000,00	1.629,83	2.840,55
530218	Publicidad y Propaganda en medios de comunicación masiva	30.688,00	25.097,60	2.400,00		7.990,40	33.088,00
530301	Pasajes al Interior	747,00	720,86	1.000,00		1.026,14	1.747,00
530404	Maquinarias y Equipos	63.032,00	26.488,74		10.000,00	26.543,26	53.032,00
530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especiali	114.780,00	16.149,86	3.000,00		101.630,14	117.780,00
530803	Combustibles y Lubricantes	10.673,00	4.543,55		3.872,81	2.256,64	6.800,19
57	OTROS GASTOS	39.345,45	23.128,11	5.000,00	-	21.217,34	44.345,45
570102	Tasas Generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes	39.345,45	23.128,11	5.000,00		21.217,34	44.345,45
<b>TOTAL REFORMA USD.....</b>		<b>1.940.423,14</b>	<b>1.580.429,52</b>	<b>88.266,00</b>	<b>88.266,00</b>	<b>359.993,62</b>	<b>1.940.423,14</b>

Puerto Bolívar, Agosto 05 de 2015



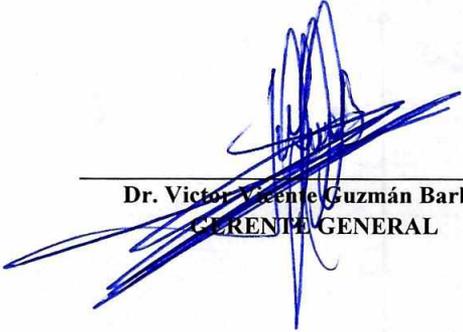
Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó  
GERENTE GENERAL



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR  
TRASPASO DE CREDITO (8VA REFORMA AL POA)

PARTIDA		CODIFICADO AL 31/07/2015	COMPROMETI DO AL 31/07/2015	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO DISPONIBLE CON REFORMA	ASIGNACION CON REFORMA
<b>PROGRAMA 01: ADMINISTRACION CENTRAL</b>							
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	79761,6	5996,7	0	29400	44364,9	50361,6
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	79761,6	5996,7		29400	44364,9	50361,6
84	GASTOS DE CAPITAL	0	0	29400	0	29400	29400
840107	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	0	0	13440		13440	13440
840111	Partes y Repuestos	0	0	15960		15960	15960
<b>TOTAL REFORMA USD.....</b>		<b>79.761,60</b>	<b>5.996,70</b>	<b>29.400,00</b>	<b>29.400,00</b>	<b>73.764,90</b>	<b>79.761,60</b>

Puerto Bolívar, Agosto 05 de 2015

  
Dr. Víctor Valente Guzmán Barbotó  
GERENTE GENERAL